

RECIBIDO

22 MAR 2022

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

OSR

Tesorería Municipal

San Francisco del Rincón, Gto. A 22 de Marzo de 2022

Oficio No: TM/PPTO/120/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Dar cuenta

Por este conducto le saludo, y a la vez le solicito mi intervención en la próxima Sesión del H. Ayuntamiento a celebrarse, para efecto de someter a consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento la **Suficiencia y Traspaso Presupuestal** de las siguientes partidas presupuestales:

1. Suficiencia Presupuestal

Cuenta de Ingreso

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
1500522	1300-001	I	810801	01	Fondo del Impuesto sobre la Renta	\$ 2,964,596.00
2510222	1300-001	I	820201	01	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 943,229.00
						\$ 3,907,825.00

Cuenta de egreso:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
1500522	31111-1101	1.3.1	3331	E0004	Servicios de consultoría Administrativa	\$ 1,031,679.41
1500522	31111-2001	2.2.7	8531	S0034	Mi Colonia a Color	\$ 150,000.00
1500522	31111-3504	2.1.2	4411	S0087	Captemos Agua	\$ 27,350.00
1500522	31111-3504	2.2.6	4411	S0163	Mi familia productiva y sustentable	\$ 275,000.00
1500522	31111-1101	1.3.1	4154	E0004	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 85,000.00
1500522	31111-3102	2.2.1	7991	K0027	Erogaciones complementarias	\$ 1,396,566.59
2510222	31111-3102	2.2.1	7991	K0027	Erogaciones complementarias	\$ 943,229.00
						\$ 3,907,825.00

Lo anterior con la finalidad de contar con recurso proveniente del fondo del Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación por el salario del personal de los ejercicios fiscales de 2015 a 2020, así como lo correspondiente a la modificación de los artículos 2 y 5 del Presupuesto General de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, la distribución de los recursos al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUN). Para destinarlo a los programas denominados "Mi colonia a color" (aprobado en el décimo segundo punto, del acta número 1,265 celebrada el día 09 de Febrero 2022), "Captemos agua" (aprobado en el décimo tercer punto, numeral 1 del acta número 1,265 celebrada el día 09 de Febrero 2022), "Mi Familia Productiva y Sustentable", otorgar un subsidio extraordinario al Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio San Francisco del Rincón y asignar el recurso al programa de obras públicas para su disposición.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

2. Traspaso Presupuestal

De:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3504	2.2.6	4411	S0145	Módulos de Producción Avícola Traspasado	\$ 225,000.00

Para:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3504	2.2.6	4411	S0163	Mi familia productiva y sustentable	\$ 225,000.00

Lo anterior con la finalidad de clasificar el programa denominado "Mi familia productiva y sustentable" derivado de la invitación del gobierno del Estado para la participación en el programa.

Anexo Oficio: D.G.C.G. No. 14/2022

Anexo Oficio: No. SIIDS/010/2022

Agradezco su atención al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Tesorería Municipal

ATENTAMENTE
"Nuestro impulso eres tú"



C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
TESORERO MUNICIPAL



GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Desarrollo Social y Humano

2022: Año del Festival Internacional Cervantino.
50 años de diálogo cultural entre Guanajuato y el mundo.



Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social
Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
Dirección de Inversión para el Desarrollo Social

Oficio Circular N° SIDS /010/2022

ASUNTO: Publicación de Modificación aumento a los recursos FORTAMUN para el ejercicio fiscal de 2022.

Guanajuato, Gto., 16 de marzo de 2022.

Lic. Alejandro Antonio Marún González
Presidente Municipal de San Francisco del Rincón
P r e s e n t e.

Con relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Décimo Sexto Transitorio del Presupuesto General de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, el 25 de febrero de 2022 se publicó el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

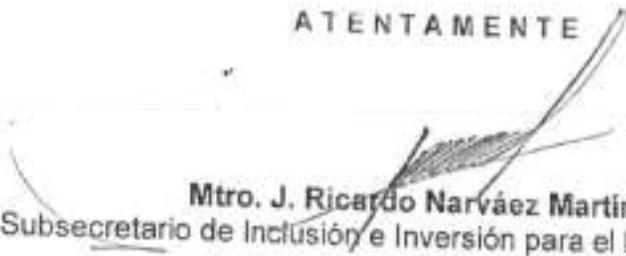
Por lo anteriormente expuesto, se modificaron los artículos 2 y 5 del Acuerdo Segundo por el cual se expide la Distribución de los Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal de 2022, correspondiente al monto total de aportaciones para el estado de Guanajuato.

Dicha modificación fue publicada en el número 52 Segunda Parte del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato del 15 de marzo de 2022 y podrá ser consultado en la siguiente liga:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_52_2da_Parte_20220315.pdf

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Mtro. J. Ricardo Narváez Martínez.
Subsecretario de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social.

C.c.p.- Arq. J. Jesús Oviedo Herrera. - Secretario de Desarrollo Social y Humano. Para su conocimiento.
Arq. José Luis Morán González. - Director General de Inversión para la Infraestructura Social. Mismo fin
Acuse/ Archivo.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

JLMG* GJM* GJM* MTEG MREB

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de La Presa 99, Zona Centro | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (473) 735 3626
Email: sedeshu@guanajuato.gob.mx |     desarrollsosocial.guanajuato.gob.mx

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	52

SEGUNDA PARTE

15 de Marzo de 2022
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO Emplazamiento por Edictos a cualquier persona afectada que considere tener un derecho, sobre el bien inmueble objeto de la acción de Extinción de Dominio 11/2021-V.	4
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo por el cual se expide la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2022, en lo relativo al Estado de Guanajuato.	6
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/001/2022, mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, acepta procedente el hallazgo detectado por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato con el propósito de prevenir una eventual vulneración al derecho humano a la intimidad hacia los terceros con respecto a los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	7
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMONFORT, GTO.

PERMISO de Venta que expide la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Comonfort, Guanajuato, de 98 (noventa y ocho) lotes habitacionales, mismos que conforman la primera etapa del fraccionamiento con Régimen en Condominio Horizontal "MARTORELL S.A. de C.V."	13
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

PROGRAMA de Gobierno 2021-2024 del Municipio de Coroneo, Guanajuato	18
---------------------------------------------------------------------	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN)	49
PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Irekua, La Casa de las Familias del Municipio de Irapuato, Guanajuato.	51

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

PERMISO de Venta Parcial del Lote 03 de la manzana 15 de la Sección 1, del Fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado El Dorado, del Municipio de León, Guanajuato.	53
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ARQ. J. JESÚS OVIEDO HERRERA, Secretario de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, fracciones III y IV; 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción IV, 17, párrafo primero, 18 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato; 4, fracción I y 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado y los municipios de Guanajuato; 37, 38, 39, 40, 41, 42 y anexo 1B de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado y los municipios de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022, y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2, 4, fracciones X y XI, 5 y 7 del Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

CONSIDERANDO

Que con fecha de 20 de diciembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en términos de lo dispuesto en el Décimo Sexto Transitorio, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público difundió en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En Guanajuato el 26 de enero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 18, Segunda Parte, los acuerdos por el cual se expide la Distribución de los Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal de 2022, en lo relativo al estado de Guanajuato.

El 12 de enero de 2022 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó revocar el acuerdo que admitió la Controversia Constitucional 78/2021, promovida por el Estado de México en contra de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) emitida por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

En cumplimiento de la resolución antes citada, con fecha 31 de enero de 2022, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística actualizó en su página de Internet la cifra de población para el Estado de México correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Décimo Sexto Transitorio del Presupuesto General de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, el 25 de febrero de 2022 se publicó el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

Derivado de lo anteriormente narrado, resulta pertinente modificar los artículos 2 y 5 del Acuerdo Segundo por el cual se expide la Distribución de los Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal de 2022, correspondiente al monto total de aportaciones para el estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, EN LO RELATIVO AL ESTADO DE GUANAJUATO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 2 del Acuerdo Segundo, por el cual se expide la Distribución de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal de 2022, correspondiente al monto total de aportaciones para el estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2. El total de los recursos que forman el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) asciende a la cantidad de \$4,602,279,494.00 (Cuatro mil seiscientos dos millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 5 del Acuerdo Segundo, por el cual se expide la Distribución de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal de 2022, correspondiente al monto total de aportaciones para el estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 5. La distribución municipal que resulta de aplicar la fórmula y metodología antes descrita es la siguiente:

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL 2020	PORCENTAJE DE POBLACIÓN	FORTAMUN 2022
Abasco	92,040	1.4924758397	68,887,910
Acámbaro	108,697	1.7625776439	81,118,748
San Miguel de Allende	174,615	2.8314718485	130,312,248
Apaseo el Alto	83,392	1.0279338161	47,308,387
Apaseo el Grande	117,883	1.9115333487	87,974,107
Atarjea	5,296	0.0868773582	3,952,316
Celaya	521,189	6.4510228259	388,839,891
Manuel Doblado	41,240	0.6687277865	30,776,721
Comonfort	82,216	1.3331746375	61,356,423
Cortaco	11,083	0.1797165334	8,271,057
Cortazar	97,928	1.5879527817	73,082,025
Cuerrámara	30,857	0.5003620924	23,026,062
Doctor Mora	27,390	0.4441429080	20,440,698
Dolores Hidalgo-Cuna de la Independencia Nacional	163,038	2.6437448495	121,872,527
Guanajuato	194,500	3.1539173275	145,152,060
Huanimaro	21,128	0.3426013640	15,767,472
Irapuato	592,853	9.6150372292	442,510,887
Jaral del Progreso	38,782	0.6288700349	28,942,357
Jerécuaro	49,517	0.8029435697	36,953,707
León	1,721,215	27.9103846417	1,284,513,909
Morgolón	47,261	0.7683613716	35,270,082
Ocampo	26,383	0.4278138861	19,689,191
Pénjamo	164,980	2.5127559335	115,644,051
Pueblo Nuevo	12,403	0.2011210109	9,256,151
Purísima del Rincón	83,842	1.3595410621	62,569,880
Romita	65,766	1.0664294445	49,080,064
Salamanca	273,417	4.4335969868	204,046,525
Salvatierra	94,126	1.5263014003	70,244,856
San Diego de la Unión	41,054	0.6657116610	30,637,912
San Felipe	119,793	1.9425049790	89,399,508
San Francisco del Rincón	130,871	2.1221404348	97,666,834
San José Iturbide	89,558	1.4522289356	66,835,635

≠ 943,229.7

MUNICIPIO	POBLACION TOTAL 2020	PORCENTAJE DE POBLACION	FORTAMUN 2022
San Luis de la Paz	128,538	2.0842772113	65,924,263
Santa Catarina	5,723	0.0828013823	4,270,679
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.3351853612	61,448,962
Santiago Maravatío	6,714	0.1088709560	5,010,546
Silao de la Victoria	203,556	3.3007660155	151,910,431
Tarandacua	11,304	0.1833001618	6,435,986
Tarimoro	35,905	0.5822180033	26,785,300
Tierra Blanca	20,007	0.3244237736	14,930,869
Uriangato	61,484	0.9971667719	45,691,942
Valle de Santiago	150,054	2.4332026255	111,682,785
Victoria	21,253	0.3446283031	15,860,758
Villagrán	65,791	1.0668348323	49,096,721
Xichú	11,143	0.1806894642	6,315,834
Yuriria	68,741	1.1146706954	51,300,256
Total Estatal:	6,166,934	100.0000000000	4,602,278,494.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 02 días del mes de marzo del 2022.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO


ARQ. J. JESÚS OVIEDO HERRERA

AVISO

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=aviso_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



**Atentamente:
La Dirección**

AVISO

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), lo anterior debido a que los procesos de impresión así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



Dirección General de Contabilidad
Gubernamental
Dirección de Cuenta Pública
Expediente 28/2022
Circular D.G.C.G. N° 14/2022
Asunto: Informe de Participaciones
Guanajuato, Gto., 04 de marzo de 2022

C.P. Adrián González Pulido
Tesorero Municipal de
San Francisco del Rincón, Gto.

En cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación vigente, informo a usted sobre el monto de participaciones de ramo 28, del Fondo del impuesto sobre la renta enterado a la Federación por el salario del personal de los ejercicios fiscales de 2015 a 2021, que le corresponde a este Municipio, de acuerdo a distribución que se anexa.

El importe de las participaciones será depositado en la cuenta de Banco del Bajío con clave 030237900029352698, vía transferencia electrónica.

En atención al artículo No.14 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, remitir a esta Dirección General mediante correo electrónico, el comprobante fiscal correspondiente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Dora Flores Lara
Directora General

DFL/RECO/megs

FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

RAZON SOCIAL	EJERCICIO	PERIODO	IMPORTE	TOTAL POR RAZON SOCIAL
MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON	2021	12	3,138,889.00	6,103,485.00
	2020	4	1,471,978.00	
	2015	4	295,151.00	
	2016	11	295,151.00	
	2017	2	227,804.00	
	2016	12	154,452.00	
	2020	3	101,301.00	
	2018	8	84,775.00	
	2020	12	77,069.00	
	2017	10	49,796.00	
	2019	5	39,060.00	
	2020	8	37,965.00	
	2020	5	35,616.00	
	2019	11	27,539.00	
	2018	3	19,809.00	
	2020	6	19,192.00	
	2019	12	10,912.00	
2016	10	9,848.00		
2019	6	7,178.00		
COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE	2021	12	32,032.00	32,032.00
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2021	12	481,503.00	481,503.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2021	12	233,446.00	233,446.00
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2021	12	6,953.00	6,953.00
IMPORTE TOTAL				66,857,410.00

SL - Iny
30% GL
80% - 100%

Σ 2,964,546.7
- 1,031,639.41
1,932,907.29

34.10%



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



OFICIO NO. 351/S.H.A./2022.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO RECAÍDO
EN SESIÓN ORDINARIA NÚM. 1,265.

LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE:

ATN:
C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
TESORERO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. POR ESTE MEDIO Y VISTO EL ACUERDO ASUMIDO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024; EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **09 DE FEBRERO DEL 2022 Y ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,265**; REMITO A USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN. LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL ACUERDO RECAÍDO QUE A LA LETRA ESTABLECE: -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DSYH/65/2022, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2022, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----
LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARTICIPE EN EL PROGRAMA **"MI COLONIA A COLOR"**, CON LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). CON UNA APORTACIÓN SIMILAR POR PARTE DE LA SEDESHU. -----

CUYO OBJETIVO ES PROMOVER EL MEJORAMIENTO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS A TRAVÉS DE LA PINTADA DE FACHADAS, CONTRIBUYENDO AL BENEFICIO DEL ENTORNO URBANO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, MANIFIESTA QUE EL OBJETIVO DEL PROGRAMA EN MENCIÓN ES COMO YA SE MENCIONÓ, EL PROMOVER EL MEJORAMIENTO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS, CONTRIBUYENDO AL BENEFICIO DEL ENTORNO URBANO, DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS, LA META ES BENEFICIAR A 250 VIVIENDAS CON UN FRENTE DE 8 METROS LINEALES POR 2.5 METROS DE ALTURA YA QUE SON MEDIDAS ESTÁNDAR DE LAS FACHADAS, EL BENEFICIO POR VIVIENDA ES APROXIMADAMENTE DE 25 METROS CUADRADOS DANDO UN TOTAL DE SEIS MIL CIENTO VESTIDOS METROS CUADRADOS, DE SER APROBADOS SE SOLICITARÁ LA



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

CONCURRENCIA MUNICIPAL DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SERÍA LA APORTACIÓN SIMILAR DANDO UN TOTAL DE (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON RESPECTO A LA PALETA DE COLORES Y QUIEN EJECUTA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, POR MEDIO DE LA PINTADA DE FACHADAS ES LA SEDESHU, Y COMO MUNICIPIO SOLAMENTE CORRESPONDE INTEGRAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL.-

LOS CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PROGRAMA SON LOS SIGUIENTES: LAS VIVIENDAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN AGRUPADOS DE FORMA CONTINUA, EN UNA MISMA ZONA, COLONIA O LOCALIDAD, PREFERENTEMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIO, Y NO HABER RECIBIDO EL APOYO DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA GENERAR MAYOR IMPACTO ES CONSIDERAR CALLES Y AVENIDAS COMPLETAS PARA NO TENER APOYOS DISPERSOS. LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA SER CANDIDATO DE SER BENEFICIARIO ES LA SIGUIENTE: COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DE LA CURP, TODOS TIENEN QUE SER VIGENTES, ADEMÁS DEL LLENADO DEL FORMATO IMPULSO.

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; LE PREGUNTA QUE UNA VEZ QUE QUEDE APROBADO, EN QUÉ FECHA LOS CIUDADANOS PUEDEN ACCEDER PARA INSCRIBIRSE AL PADRÓN, A LO QUE LE CONTESTA EL EXPOSITOR QUE ESTO SERÍA A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, UNA VEZ QUE SE FIRME EL CONVENIO MACRO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -

PRIMERO.- AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "MI COLONIA A COLOR", CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL MEJORAMIENTO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA PINTADA DE FACHADAS, CONTRIBUYENDO AL BENEFICIO DEL ENTORNO URBANO. -

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -

LO QUE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 128 FRACCIÓN V, IX, Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. CONSTE.- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 22 DE FEBRERO DEL 2022

"Nuestro Impulso Esco Tú"

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Municipio de
C.C.P. ARCHIVO. Tesorería
del Rincón, Gto. Municipal

28 FEB. 2022

RECIBIDO



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



OFICIO NO. 352/S.H.A./2022.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO RECAÍDO
EN SESIÓN ORDINARIA NÚM. 1,265.

LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE:

AT'N:
C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
TESORERO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. POR ESTE MEDIO Y VISTO EL ACUERDO ASUMIDO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024; EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **09 DE FEBRERO DEL 2022 Y ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,265**; REMITO A USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN. LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL ACUERDO RECAÍDO QUE A LA LETRA ESTABLECE: -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRYA-**030**/2022, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2022, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS PROGRAMAS SIGUIENTES: -----

1.- PROGRAMA: "DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE".-----
OBJETIVO: OBRAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; BORDO DE CORTINA DE TIERRA COMPACTADA, PRESA DE MAMPOSTERÍA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, ENTRE OTRAS ANÁLOGA. -----

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL EN EL CITADO PROGRAMA. -----

EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, INFORMA QUE SE TIENE LA INVITACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL (SDAYR), PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA: "DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE", EN ESTE CASO EL MUNICIPIO PARTICIPARÁ EN EL PROGRAMA DE BORDERÍA, EL CUAL SE APLICARÁ EN LAS ZONAS PRIORITARIAS, ESTA INVITACIÓN LLEGO EN EL MES DE



Palacio Municipal s/n
Zona Centro, C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

ENERO DEL PRESENTE AÑO; CUYAS APORTACIONES DEL CITADO PROGRAMA ASCIENDEN A UN TOTAL DE \$829,400.00.- SE TIENE LA PARTICIPACIÓN CON UN 50 % POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN 25 % LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO Y UN 25 % LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, POR LO QUE YA SE ENVIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA QUE DESEE PARTICIPAR, INFORMANDO QUE EN ESTE MOMENTO SE TIENEN 13 SOLICITUDES DE PERSONAS QUE TIENEN INTERÉS DE CONTAR CON UN BORDO PARA CAPTAR EL AGUA, LOS CUALES YA CUMPLIERON CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE EN ESTE CASO LA FIJA LA SECRETARÍA; PRECISANDO QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, CUENTA CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 PARA PARTICIPAR EN EL CITADO PROGRAMA; POR LO QUE FALTARÍA UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$27,350.00 PARA PODER CONCRETAR LAS TRECE SOLICITUDES.

LAS CONCURRENCIAS SERÍAN LAS SIGUIENTES:-----

No	Nombre	Comunidad	Horas Solicitadas	costo por hora	total	aportación estatal	aportación municipal	aportación beneficiarios
1	VICTOR LOPEZ	EL PANAL	30	\$ 2,200.00	\$ 66,000.00	\$ 33,000.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00
2	J JESUS MURILLO	NVO. JESUS DEL MONTE	22	\$ 2,200.00	\$ 48,400.00	\$ 24,200.00	\$ 12,100.00	\$ 12,100.00
3	CANDELARIA GARCIA RAMIREZ	TOMATE	12	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00	\$ 13,200.00	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00
4	ADELAIDA HERNANDEZ JARAMILLO	CERRITO BLANCO	40	\$ 2,200.00	\$ 88,000.00	\$ 44,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
5	DARIO MORENO DOMINGUEZ	SAN ISIDRO	40	\$ 2,200.00	\$ 88,000.00	\$ 44,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
6	MARIO AGUIRRE ARREDONDO	MURALLA DEL CADILLAL	27	\$ 2,200.00	\$ 59,400.00	\$ 29,700.00	\$ 14,850.00	\$ 14,850.00
7	RUBEN MOZQUEDA CORTES	SAN RAFAEL DE ESTALA	40	\$ 2,200.00	\$ 88,000.00	\$ 44,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
8	PEDRO LUIS RAMIREZ HORTA	LA LOMA DE LOS HORTA	17	\$ 2,200.00	\$ 37,400.00	\$ 18,700.00	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00
9	MARIA DE JESUS ESTALA INFANTE	SAN RAFAEL DE ESTALA	35	\$ 2,200.00	\$ 77,000.00	\$ 38,500.00	\$ 19,250.00	\$ 19,250.00
10	RAMIRO GALVEZ VALDOVINO	EL NACIMIENTO	40	\$ 2,200.00	\$ 88,000.00	\$ 44,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
11	MARCELINO PREZA CORTES	LA GLORIA	22	\$ 2,200.00	\$ 48,400.00	\$ 24,200.00	\$ 12,100.00	\$ 12,100.00
12	OSORIO MURILLO LOPEZ	NUEVO JESUS DEL MONTE	27	\$ 2,200.00	\$ 59,400.00	\$ 29,700.00	\$ 14,850.00	\$ 14,850.00
13	DANIEL MORENO ZARATE	SAN JOSE DE LAS FUENTES	25	\$ 2,200.00	\$ 55,000.00	\$ 27,500.00	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00
			377		\$829,400.00	\$414,700.00	\$207,350.00	\$207,350.00

PARTICIPACIONES PARA EL PROGRAMA:

APORTACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO	\$414,700.00	50.00%
APORTACIÓN MUNICIPIO	\$207,350.00	25.00%
APORTACIÓN BENEFICIARIOS	\$207,350.00	25.00%
TOTALES	\$829,400.00	100.00%

SUFICIENCIA:

PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$180,000.00
PRESUPUESTO NECESARIO	\$207,350.00
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$27,350.00

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PREGUNTA QUE CUÁNTO DINERO SE LE ASIGNARÍA A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, A LO QUE EL EXPOSITOR LE CONTESTA QUE, EN RELACIÓN AL PROGRAMA EN CUESTIÓN, EL PRESUPUESTO CON QUE SE CUENTA ES DE \$ 180,000.00 PARA PARTICIPAR EN EL MISMO, POR LO QUE FALTARÍA UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$27,350.00 PARA PODER CONCRETAR LAS TRECE SOLICITUDES. EL PRODUCTOR PARTICIPARÍA CON UN 25 % QUE SERÍA UN TOTAL DE \$207,350.00; IGUALMENTE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO SERÍA DE UN 25 % Y LA APORTACIÓN DEL ESTADO SERÍA UN 50 % QUE CORRESPONDE A UNA CANTIDAD DE \$ 414,700.00. DANDO UN TOTAL PARA ESTE PROGRAMA EN MENCIÓN DE \$829,400.00.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -

PRIMERO.- AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE" CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL 25 % QUE CORRESPONDE A UN MONTO DE \$207,350.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022., CON LA FINALIDAD DE REALIZAR OBRAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE AGUA: BORDO DE CORTINA DE TIERRA COMPACTADA, PRESA DE MAMPOSTERÍA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, ENTRE OTRAS ANÁLOGA. CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DEL 50 % POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y UN 25 % POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

SEGUNDO.- DERIVADO DEL PUNTO ANTERIOR AUTORIZAN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO POR LA CANTIDAD DE \$27,350.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). CON LA FINALIDAD COMPLETAR EL RECURSO MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE".



TERCERO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- EL PROGRAMA "IMPULSO A LAS UNIDADES AGRÍCOLAS CON EL COMPONENTE DE FERTILIZANTE 2022".-----

OBJETIVO: BENEFICIAR A LOS PRODUCTORES FRANCORRINCONENSES CUYA ACTIVIDAD AGRÍCOLA SEA LA SIEMBRA DE MAÍZ, PARA GENERAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE FERTILIZANTE PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS RURALES A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS DIRECTOS. -----

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EN EL CITADO PROGRAMA. -----

EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, INFORMA QUE DICHO PROGRAMA ES 100 % MUNICIPAL, EN EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO, TUVO A BIEN ASIGNAR UN PRESUPUESTO DE \$1,800,000.00; EN BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN SE VA A APOYAR DIRECTAMENTE AL PRODUCTOR EN BASE A UN VALE DE MIL PESOS POR HECTÁREA A CADA PRODUCTOR QUE ACREDITE LOS REQUISITOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO, DE IGUAL FORMA, SE LE VA A APOYAR HASTA CUATRO HECTÁREAS POR PRODUCTOR Y SE LES ENTREGARÁ EN EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. —

POR SU PARTE LA REGIDORA OLGA RIOS SEGURA, PREGUNTA QUE ESTE PROGRAMA ES PARA LOS CAMPESINOS QUE TENGAN SUS HECTAREAS Y LAS ESTEN TRABAJANDO; A LO QUE LE CONTESTA EL EXPOSITOR QUE POR PARTE DE LA DIRECCION REALIZAN UN MONITOREO DONDE SE OBSERVA EN QUE LUGARLES ESTAN APLICANDO EL FERTILIZANTE.-----

Fertilizante (Sulfato de Amonio)			
beneficiarios	ha	apoyo	total
550	1800	\$ 1,000.00	\$ 1,800,000.00
En el presupuesto autorizado			\$ 1,800,000.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: - -----

PRIMERO.- AUTORIZAN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "IMPULSO A LAS UNIDADES AGRÍCOLAS CON EL COMPONENTE DE FERTILIZANTE 2022". CON LA APORTACIÓN 100 % MUNICIPAL QUE ASCIENDE A UN MONTO DE \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022. CUYO OBJETIVO ES BENEFICIAR A LOS PRODUCTORES FRANCORRINCONENSES CUYA ACTIVIDAD AGRÍCOLA SEA LA SIEMBRA DE MAÍZ, PARA GENERAR LA SEGURIDAD

ALIMENTARIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE FERTILIZANTE PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS RURALES A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS DIRECTOS. -----

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -

LO QUE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 128 FRACCIÓN V, IX, Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. CONSTE.- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 22 DE FEBRERO DEL 2022

"Nuestro Impulso Esco Tú"


LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.C.P. ARCHIVO.

Elaboni A.C.A



Municipio de
San Francisco
del Rincón, Gto.

Tesorería
Municipal

28 FEB. 2022

RECIBIDO

